nl

Sesión 82.

Día 29 de agosto de 1917

En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y D. Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Territorios.

6126 - M.	Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa y los Sres. Angel Pittana e hijos, por la casa de propiedad de éstos que ocupa la escuela nº 31 de Puerto Cazador (Misiones), en el que se estipula el alquiler mensual de sesenta pesos m/n que devenga actualmente, en vista de que por este nuevo convenio se mejorará ventajosamente las condiciones del local.-	Locación de casa para la escuela 31 de Misiones.-
17259 - M/916.	Aprobar el contrato de locación ad-referendum celebrado entre el Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa y el Sr. Antonio Campello Páez, sobre renovación del alquiler de la casa que ocupa la escuela nº 54 de Colonia Profundidad (Misiones), en el que se estipula un alquiler mensual de sesenta pesos m/n a contar del 1º del corriente, y recomendar a	Locación de casa para la escuela 54 de Misiones.-

Ne

la Inspección respectiva insista periodicamente en las gestiones para conseguir otro local más barato.-

3643 | I | Aprobar los contratos de locación ad-referendum celebrados entre el Inspector Seccional, Sr Estanislao Flores y los Sres Andres A. Osorio y Arzobindo Almendra, por las casas ocupadas por las escuelas nº 21 de "Nahueve" y 28 de "El Durazno" (Neuquén), aceptándose la rebaja de los alquileres a cincuenta y cuarenta y cinco pesos m/n respectivamente, a contar desde el 1º del actual.-

Locación de casas para las escuelas 21 y 28 de Neuquén.-

7077 | T. | Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su nota n. 2073 de fecha 6 del corriente, relativas a traslación y confirmación de personal y dirección libre de las escuelas de la Pampa.

Traslación y confirmación de personal y dirección libre de escuelas de la Pampa.-

6462 | M/915. | Aprobar los contratos de locación ad-referendum celebrados entre el Inspec-

Locación de casas pa-

tor Seccional Sr. Eduardo Sosa y los Sres Swen Lundquist y Francisco Juarez y don Luciano Bonetti por las casas que ocupan las escuelas nos 61 y 47 de Misiones; debiendo agregarse al contrato de la primera escuela el documento de fs 42 del expediente.—

para las escuelas 61 y 47 de Misiones.—

Sección Provincias.—

7368 C. Trasladar a la escuela nº 64 "La Balnearia" provincia de Córdoba, conservando su actual categoría, a su pedido y por reclamar la inscripción de alumnos de esta escuela aumento de personal, a la actual maestra de la escuela nº 9 "Vinchina" de La Rioja, Srta Serafina Romero.—

Traslación de la maestra de la escuela nº 9 de Vinchina (La Rioja), Srta de Romero.—

6855. B. Nombrar Visitador de escuelas de la provincia de Buenos Aires al señor Horacio Vallejo, maestro normal y actual director de la escuela nº 66 de Saenz-Peña (Buenos Aires), con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión de su puesto.—

Nombrando Visitador de escuelas de la provincia de Buenos Aires, al Sr. Vallejo.—

M

7208 8/916. Locación de casa para la escuela 92 de Metán (Salta).	Tomar en locación, con destino a la escuela n. 92 de "Los Nogalitos", Departamento de Metán (Salta), la casa de propiedad de don Marcelino Sierra por el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n, término de dos años a contar de la fecha de vencimiento de la cesión gratuita y demás condiciones estipuladas en el proyecto de contrato agregado al expediente (fs 28); reservándose el Consejo la facultad de rescindir el convenio en el caso especial de que por la despoblación del lugar se impusiera el levantamiento de la escuela.-
	Sección Capital.-
Permutando en sus cargos a los directores de escuelas militares, Srs del Carro y Sarmiento.-	Permutar en sus respectivos puestos al señor Jorge E. del Carro, director de la escuela primaria anexa al Regimiento 1° de Artillería Montada y el señor Domingo Sarmiento, director de la anexa al 7° de Infantería.-
6697 19°.	Acordar goce del 50% de suel

	-do por el tiempo de la licencia que le fué concedida sin él, o sea desde el 4 de mayo ppdo hasta el 21 de septiembre próximo, a la maestra de primera categoría de la escuela n°2 del Consejo Escolar 19°, Srta Ida Gibelli (enfermedad), por encontrarse comprendida dentro de las condiciones de la resolución de 8 marzo de 1915.-	Acordando medio sueldo en la licencia concedida a la maestra de la escuela 2 del C. E. 19° Srta de Gibelli.-
7226	7° Mantener en todas sus partes la resolución de 17 del corriente en lo que respecta a la locación de la casa calle Chile n°1951, en vista de que ha desaparecido la dificultad surgida para la celebración del contrato y pasar el expediente a sus efectos a la Asesoría Letrada.-	Manteniendo resolución relativa a locación de la casa Chile 1951.-
	Ampliar a mil pesos moneda nacional, la suma acordada a Dirección General de Arquitectura para realizar las obras de conexión de las instalaciones sanitarias de la escuela n°11 del Consejo Es-	Conexión de instalaciones sanitarias en la escuela 11 del C. E. 6° por $ 1.000.-

Mc

		..colar 6º, debiendo dicha oficina proceder a su ejecución de inmediato.–
6613 Pasando a la Presidencia un expediente sobre subvención para alquiler de casa, a fin de que dicte resolución.	13º	Pasar a la Presidencia el expediente por el que la nueva directora de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 13º, Sra Celestina P. de Saint Antonin, solicita subvención para alquiler de casa, a fin de que dicte la resolución correspondiente de acuerdo con la disposición de carácter general que rige el caso.
6243 Autorizando funciones de agentes escolares hasta el 30 de septiembre próximo.	I	Autorizar a la Inspección Técnica General (Oficina de Obligación Escolar y Multas) para hacer continuar la acción de los Agentes Escolares hasta el 30 de septiembre próximo, con el fin de llevar inscripción a las escuelas de nueva creación.–
7545 Locación de la casa Congreso nº 3045/49 para nueva escuela del C. E. 15º.–	15º	Tomar en locación la casa sita en la calle Congreso nº 3045/49 de propiedad del Sr Luis Daneri, con destino a una de las nuevas escuelas del Consejo Escolar 15º, en las siguientes condiciones: término cinco años,

obras en su totalidad a cargo del propietario; alquiler ciento setenta pesos m/n mensual, entregando la casa de inmediato, demoliendo los tabiques que indica Dirección de Arquitectura y trescientos cincuenta pesos m/n, cuando se termine la totalidad de las obras exigidas debiendo regir además las cláusulas ordinarias preestablecidas.—

7.300 O. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios efectuada por la Oficina Judicial (Dr C. M. del Campo) por la suma de cinco mil veinte pesos m/n, a favor de los procuradores del H. Consejo.

Regulación y pago de honorarios a los procuradores por $ 5.020.00 m/n.

2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los señores procuradores del H. Consejo, la suma de cinco mil veinte pesos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente,

Liquidación:

Antonio M. Frogone	$540.00
Alberto J. Austerlitz	$450.00

M

Julio González	$ 530.00
id. id.	" 350.00
José M. Videla	" 600.00
J. Ignacio Ríos	" 700.00
id. id.	" 150.00
Santiago López	" 580.00
Luis Holmberg	" 480.00
Julio Urtubey	" 640.00
	$ 5.020.00

que se manda pagar: cuatro mil ochocientos setenta pesos con imputación al Anexo E. Inciso 12. Item 50 Partida 1 del Presupuesto Vigente y ciento cincuenta pesos a la Sucesión Bernasconi.—

Nombrar;

7150 Nombrando vice-director de la escuela n°1 del C. E. 7°, al Sr. Agüero.

7° Vice-director de la escuela n°1 del Consejo Escolar 7°; vacante por ascenso del titular Sr. Santiago Vicini, al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, maestro normal Sr. Ermengandio Agüero. Este nombramiento se efectúa con carácter provisional hasta tanto se acuerde la efectividad al señor Vicini.—

6796 10° Vice-directora de la escue

		la n° 4 del Consejo Escolar 10°, vacante por ascenso de la Srta María E. Lattuada, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra normal, Srta Esther López.– Este nombramiento se efectúa con carácter provisional hasta tanto se acuerde la efectividad a la Srta Lattuada.–	Nombrando vice directora de la escuela 4 del C. E. 10° a la M. N. Srta de López.–
5787	7°	Directora de la escuela nocturna "E" del Consejo Escolar 7°, cuyo funcionamiento se autorizó con fecha 15 de junio ppdo, a la actual Directora de la escuela superior n° 3 del citado Consejo Escolar, T. N., Srta Alejandrina Bidart.–	Nombrando director de la escuela nocturna "E" del C. E. 7° a la Srta Bidart.–
5951	10°	Aprobar, como excepción el gasto efectuado por el C. Escolar 10° por obras de albañilería ejecutadas en el referido C. Escolar y cuyo importe de trescientos diez pesos m/n, deberá atenderse con Fondos de Matrículas, por haberse sido realizado en forma conveniente y por un pre	Aprobando gasto de $310 m/n efectuado por el C. E. 10° en obras de albañilería.

h

cio equitativo.- El citado Consejo Escolar 10° debió ajustarse a las prescripciones reglamentarias en vigor.-

Sección Varios.-

3994 Aclarando decreto sobre adquisición de "Celestes y Cósmicas" de Gil.- C. Aclarar el decreto de 11 de mayo último en el sentido de que se adquiere de la casa Bautista Cubas, calle 27 de Abril N° 121 (Córdoba), cincuenta ejemplares de la obra "Celestes y Cósmicas" de don Martín Gil, compuesta de dos tomos, a dos pesos con veinticinco centavos m/n el ejemplar de cada tomo.-

Sección Territorios.-

10.604 P/916 Proponiendo rescisión del contrato para las obras necesarias en la escuela 17 de Pampa.- No hacer lugar a la propuesta del señor Esteban Vesco en el sentido de que se modifique el contrato firmado por la razón social Vesco y Cassietto, de la que forma parte, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio de la escuela n° 17 de Intendente Alvear (Pampa), y proponerle la rescisión del citado contrato por haberse suspen

"dido la realización de los trabajos proyectados; debiendo procederse oportunamente, si fuera del caso, de conformidad con lo que dispone el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas.

Sección Capital.-

7347	20°	Trasladar al local de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 20°, calle Vieytes n° 1469, la nocturna "B" del mismo Distrito, a fin de facilitar el funcionamiento de la universidad "Aristóbulo del Valle."	Traslación de la escuela nocturna "B" del C.E.20.-
7765	6°	1°.- Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela n° 12 del Consejo Escolar 6°, a la profesora normal, Srta Amira Alcira Mattoni, en reemplazo de la Sra Celestina G. de Pascual, cuya renuncia se acepta. 2°.- Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas n° 20 del citado C. Escolar, a las maestras normales, Sra Felipa Luna de Ortiz y Srta Honoria Leal, con título de farmacéutica; Sra Elvira Arce de Cristal,	Nombrando personal docente para las escuelas 12 y 20 del Consejo Escolar 6°.-

la que, con anterioridad, ha prestado cerca de catorce años de servicios en escuelas de la Capital.–
El Sr. Ayerza hace constar su voto en contra del nombramiento de la Sra de Cristal, por carecer de título docente.–

6527 Autorizando al M.N. Sr. Vera para desempeñar suplencias.

6° Autorizar al M.N., Sr. Justo German Vera para desempeñar suplencias en las escuelas primarias de la Capital, en vista de que según informe del Inspector Sr. Urango ha experimentado un cambio notable en sus condiciones docentes haciendose acreedor á un estímulo.–
Sobre raspado a fojas diez y ocho, renglón ocho "celebrados". Vale.–
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.–

[signature]

[signature]